

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

### RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO N° 34 DE 2024

**OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESE METROSALUD, NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE LABORATORIO A LOS USUARIOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD.**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia del proceso N° 34, se da respuesta a la solicitud de aclaración, enviada por correo electrónico dentro del término establecido por parte del interesado: **MYM DIAGNOSTICS**", el 27 de agosto del año en curso, de la siguiente manera:

- 1. En el numeral 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICA, para este proceso no aplicaría los numerales B y D ya que la invitación es sobre insumos en general no apara reactivos de equipos determinados.**

#### **Respuesta**

Se realiza revisión de los insumos requeridos, y se determina que el numeral B no aplica toda vez que los reactivos de la presente invitación no requieren consumibles para la realización de la prueba.

El numeral C NO APLICA.

El numeral D se conserva, dado que en caso de requerirse se puede solicitar capacitación y asesoría para el manejo de alguna prueba, reactivo o insumo contratado que pueda facilitar su correcto funcionamiento.

- 2. En la página 14, numeral 11. INTERPRETACION DE LA INVITACION, ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES A TENER PRESENTE, en el quinto párrafo se indica: "Se deben aportar las fichas técnicas de los equipos, donde se puedan evidenciar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y características técnicas del equipo requerido por Metrosalud y el ofertado. El oferente debe indicar dentro del anexo técnico de especificaciones técnicas de qué manera cumple la referencia ofertada cada una de estas". Este párrafo no correspondería al objeto de la invitación ya que es sobre insumos para uso en laboratorio, pero no son específicos para usarlos en equipos.**

#### **Respuesta**

No aplica párrafo, los insumos requeridos no requieren equipos en apoyo tecnológico.

- 3. EN EL NUMERAL 21 REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA, indican punto 2. Diligenciar la totalidad de la información del Anexo 5 de lo contrario esta puede ser rechazada; se solicita claridad si se puede cotizar parcial los productos de la invitación.**

#### **Respuesta**

El punto 2, corresponde a la siguiente descripción: Diligenciar la totalidad de la información solicitada en el formato de oferta Anexo 5, ello es necesario para una adecuada y objetiva evaluación de cada uno de los elementos ofertados, como marca, referencia, % IVA, de lo contrario Metrosalud se abstiene de evaluarla y podrá eliminar toda la propuesta o los ítems que no presenten toda la información. Por lo tanto, diligencie toda la información que se le está solicitando, en los campos respectivos, no deje campos en blanco.

Es decir, los proveedores pueden cotizar los productos de la invitación de forma parcial, los que manejen o puedan tener disponibilidad; pero la información relacionada con ese producto cotizado se debe diligenciar las casillas en su totalidad tales como marca, unidad de empaque referencia, registro sanitario, % IVA, entre otros. Metrosalud en caso de que el

proveedor no brinde la información adecuada se abstiene a evaluar los ítems que presenten datos incompletos.

- 4. Se pone a consideración la revisión de la marca de tubos DGLAB relacionada como marca autorizada de ser cotizada, ya que, según informe dado por la casa comercial Roche del equipo preanalítico P512, actualmente instalado en comodato; no es una marca avalada para ser utilizada en él.**

**Respuesta**

No se acepta cambio en marca de los tubos DGLAB, la cual fue evaluada y aprobada por la Profesional Universitaria de ayudas diagnosticas, dicha marca no presentó ningún problema en el preanalítico

- 5. En los requisitos habitantes financieros se indica un nivel de endeudamiento igual o inferior 70%; solicitamos consideren modificar el mismo al 71% para poder participar en este proceso. Nuestra empresa se ha visto afectada en las ventas y recaudos tanto del año pasado como del año en curso, como consecuencia de la situación económica que atraviesa la red hospitalaria tanto por las IPS como por las EPS, lo que ha llevado a que las empresas del sector tengan que llegar a niveles de endeudamiento altos.**

**Respuesta**

Se acepta, se aumenta el nivel de endeudamiento al 71% igual o inferior.

Se publica en la página web de la E.S.E. Metrosalud, el 29 de agosto de 2024.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA**

Directora Operativa de Contratación

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó:</b>	Daniel Chica Valencia– Abogado de Apoyo (Contratista) – Dirección Operativa de Contratación	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	29/08/2024
<b>Revisó:</b>	Yonathan Alberto Marín Aguirre–P. U Químico Farmacéutico	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	29/08/2024